



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVEROS ARTÍCULOS DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, EN MATERIA DE FERTILIZANTES.



24 ABR. 2024

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y de Estudios Legislativos, Segunda, de la Cámara de Senadores de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, les fueron turnadas para estudio y elaboración del dictamen correspondiente, a una **Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los Artículos 3o, 6o y 32 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en materia relacionada con la industria de fertilizantes.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86, 89, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 113 numeral 2, 114 numerales 1 y 2, 117, 135 fracciones I y 11; 136, 150, 178, 182, 183, 187, 188, 190 y 191 del Reglamento del Senado de la República, quienes integramos estas Comisiones dictaminadoras, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el apartado "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y de la recepción de los respectivos turnos para la elaboración del Dictamen.

II. En el apartado "**OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA MINUTA**", se presentan los términos, sentido y alcance del Proyecto de Decreto objeto del presente dictamen.

III. En el apartado "**CONSIDERACIONES**", se expresan los argumentos y razonamientos que sustentan el sentido del presente Dictamen.



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, EN MATERIA DE FERTILIZANTES.

IV. En el apartado relativo al "**PROYECTO DE DECRETO**", se da cuenta de la resolución de las Comisiones Unidas respecto a la minuta materia de este Dictamen.



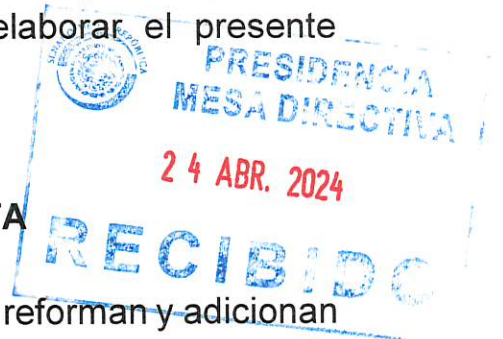
I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 16 de marzo de 2023, el Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco, integrante del Grupo Parlamentario Morena, presentó ante la Asamblea de la Cámara de Diputados, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3o, 6o y 32 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a fin de incluir a los participantes en la producción, transporte, distribución y comercialización de productos, insumos y fertilizantes como agentes de la sociedad rural, declarar de interés social y orden público la cadena de producción de fertilizantes en el país, y promover la inversión de los sectores social y privado para impulsar las actividades económicas en el ámbito rural.
2. Con esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha Iniciativa fuera turnada a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria para su análisis y dictamen correspondientes.
3. Con fecha 6 de diciembre del mismo año, la Comisión anteriormente señalada, sometió ante la Asamblea de la Cámara de Diputados el Dictamen en sentido positivo, siendo aprobada con 426 votos a favor, cero en contra y 25 en abstención.



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, EN MATERIA DE FERTILIZANTES.

4. Con esa misma fecha, la colegisladora remitió a la Cámara de Senadores la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los Artículos 3o, 6o y 32 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en materia relacionada con la industria de fertilizantes.
5. La Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República turnó la Minuta de referencia a las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, y de Estudios Legislativos, Segunda, para su estudio, análisis y valoración, a efecto de elaborar el presente Dictamen.



II. CONTENIDO DE LA MINUTA

1. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3o, 6o y 32 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, presentada por el Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco, el 16 de marzo de 2023.

El diputado promovente inicia señalando la importancia de la cadena productiva de fertilizantes, menciona el inicio de la producción industrial de fertilizantes, suceso acaecido hace más de 110 años, al lograrse el diseño del primer proceso industrial para producir Amoniaco. Hoy, la aplicación de fertilizante incide en el 60% del volumen mundial de producción de alimentos.

Junto al incremento de la población mundial, el aumento en el poder adquisitivo requiere de mayor cantidad de alimentos, lo que debe lograrse aumentando el rendimiento de los cultivos y no deforestando más territorios, para lo que es fundamental fertilizar más y de mejor manera la superficie cultivable.



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, EN MATERIA DE FERTILIZANTES.

ASISTENCIA
MESA DIRECTIVA
24 ABR. 2024
RECIBIDO

Describe los diferentes tipos de fertilizantes, destacando los Nitrogenados, Fosfatados y Potásicos como los de mayor uso en el mundo, refiriendo sus materias primas y modos de aplicación, así como las necesidades y características de los suelos donde deben aplicarse.

Respecto a la producción de fertilizantes, el promovente relata cómo se inició la producción industrial en México, con la constitución por parte del Estado de la empresa Guanos y Fertilizantes de México, S.A. (GUANOMEX), las plantas construidas en distintos lugares del territorio nacional; la importante participación de Pemex con la producción de Sulfato de Amonio y los ácidos Sulfúrico y Fosfórico; así como la participación del sector privado con diversas plantas productoras.

Posteriormente, en forma minuciosa se narra el proceso de adquisición de las empresas privadas y el desarrollo de distintas plantas por parte del Estado que culminó en la creación de Fertilizantes Mexicanos, S.A. (FERTIMEX), un monopolio estatal de relevancia mundial, exportando significativas cantidades de fertilizante y cubriendo la demanda nacional.

Igualmente señala el cambio sucedido en 1982, cuando el nuevo Gobierno anunció su programa de reordenación económica y de cambio estructural, estableciendo una nueva política económica basada en reducciones del gasto e inversión pública, privatización de empresas estatales y aumento en los precios de los productos de las empresas públicas, entre otras acciones. Describe el proceso de privatización de FERTIMEX y aporta datos sobre los resultados de esa política, resaltando el incremento en los precios de fertilizantes y su disminución en el consumo; entre 1982 y 1990, el consumo de fertilizantes tuvo una tasa de crecimiento anual negativa de -2.3%.



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, EN MATERIA DE FERTILIZANTES.

24 ABR. 2024

Hoy se cuenta con menos de diez plantas en operación (FERTIMEX llegó a tener 77), incluyendo las de Fertilizantes Nitrogenados en Cosoleacaque y Coatzacoalcos, Veracruz -Amoniaco y Urea, respectivamente- y de Fosfatados en Lázaro Cárdenas, Michoacán, todas integradas a Pemex; y una de Sulfato de Amonio, en Querétaro, del sector privado.

Señala que, respecto a la situación actual y los programas gubernamentales, La demanda nacional se eleva a más de seis millones de toneladas actualmente, principalmente 500 mil toneladas de Amoniaco para aplicación directa, 1,600,000 de Urea, 1,400,000 de Fosfatados, 900,000 de Sulfato de Amonio, 160,000 de Nitrato de Amonio y solo se produce menos del treinta por ciento de ellos.

Las variaciones en el precio internacional, junto con el costo de transportar el producto desde Rusia, Ucrania, Estados Unidos, China y Noruega, principalmente, sumado a las altas utilidades de importadores y distribuidores, afectan directamente a los productores agrícolas, ocasionando menor utilización, con lo que se afecta la productividad del campo y se ocasionan altos precios para los consumidores finales. Además, la invasión de Rusia a Ucrania, ambos importantes productores mundiales de fertilizantes, ha resultado en una menor disponibilidad de importaciones, provocando en consecuencia que la soberanía alimentaria se vea afectada.

El Gobierno actual realiza sus mejores esfuerzos para el desarrollo y mejoramiento del sector rural, donde la actividad agrícola es la más relevante social y económicamente. Para ello, con el fundamento legal de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, formuló el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, cuyo Objetivo Prioritario número 1 es "Aumentar la producción de alimentos y de productos forestales en las localidades rurales".



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, EN MATERIA DE FERTILIZANTES.

Del Programa Especial Concurrente se desprende el Programa “Fertilizantes para el Bienestar” mediante el cual se entregan gratuitamente a agricultores paquetes de fertilizantes según sus necesidades en más de la mitad de las entidades federativas.

Resulta evidente que la importación del producto ocasiona un altísimo impacto en el precio, que disminuiría considerablemente al incrementarse la producción nacional. De aquí y dada la situación internacional del comercio de fertilizantes, se desprende la imperante necesidad de impulsar la misma.

Por lo anterior, y señalando que la Ley de Desarrollo Rural Sustentable es reglamentaria de la fracción XX del artículo 27 constitucional, que a la letra, en su primer párrafo dice:

“El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Asimismo, expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.”

A juicio de estas Comisiones Unidas, la aprobación de la Iniciativa cumple ese mandato constitucional.

La Iniciativa propone la modificación de diversos preceptos legales de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable a fin de incluir como de Interés Social y de Orden Público y como Agente de la Sociedad Rural, a la cadena de producción de fertilizantes en México; fortalecer los servicios de apoyo a la producción; promover la inversión de los sectores social



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, EN MATERIA DE FERTILIZANTES.

DEPENDENCIA
MESA DIRECTIVA
24 ABR. 2024
RECIBIDO

y privado, y disminuir la dependencia de insumos y fertilizantes extranjeros.

Y así, la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable podrá incluir las Estrategias Prioritarias y Acciones Puntuales pertinentes, en el Programa Especial Concurrente.

Por su relevancia, se transcriben las Consideraciones del Dictamen aprobado por la Colegisladora:

PRIMERA: *El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) deja en claro la importancia de rescatar el campo, a fin de lograr la autosuficiencia alimentaria, fortaleciendo la producción de granos básicos, así como la producción de ganado bovino.*

SEGUNDA: *El Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020- 2024 es un programa derivado del PND que contribuye a garantizar el derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad a efecto de lograr la seguridad y soberanía alimentarias. Al respecto, el artículo 4to constitucional establece que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad y el Estado lo garantizará.*

TERCERA: *Esta Comisión dictaminadora considera que La Iniciativa es de gran relevancia ya que la propuesta amplía el concepto de Agentes de la Sociedad Rural, incluyendo a los participantes en la producción, transporte, distribución y comercialización de fertilizantes.*

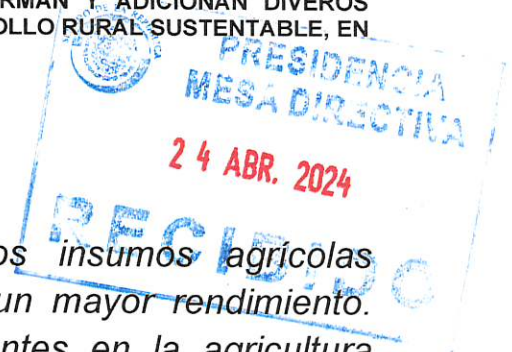
La cadena de suministro es un factor fundamental para alcanzar los objetivos principales del Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024, por lo que las reformas a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRS) las considera viables.



M



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVEROS ARTÍCULOS DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, EN MATERIA DE FERTILIZANTES.



CUARTA: *Los fertilizantes son uno de los insumos agrícolas indispensables para que los cultivos tengan un mayor rendimiento. Dentro de los beneficios del uso de fertilizantes en la agricultura encontramos que proveen los nutrientes que le hacen falta a la tierra o sustratos, mejoran el rendimiento de los cultivos y permiten tener una mayor producción agrícola.*

Para comprender mejor la propuesta de reforma, se presenta a continuación el siguiente cuadro comparativo:

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	
Texto vigente	Propuesta de modificación
<p>Artículo 3o.- ...</p> <p>I a II ...</p> <p>III. Agentes de la Sociedad Rural. Personas físicas o morales de los sectores social y privado que integran a la sociedad rural;</p> <p>IV. a XXXIII. ...</p>	<p>Artículo 3o.- ...</p> <p>I a II ...</p> <p>III. Agentes de la Sociedad Rural. Personas físicas o morales de los sectores social y privado que integran a la sociedad rural, incluyendo a los participantes en la producción, transporte, distribución y comercialización de productos, insumos y fertilizantes.</p> <p>IV. a XXXIII. ...</p>
<p>Artículo 6o.- Tendrán carácter prioritario las acciones que el Estado, a través de los tres órdenes de gobierno y en los términos de las leyes aplicables,</p>	<p>Artículo 6o.- Tendrán carácter prioritario las acciones que el Estado, a través de los tres órdenes de gobierno y en los términos de las leyes aplicables,</p>



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, EN MATERIA DE FERTILIZANTES.

COMISIONES UNIDAS DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL
MESA DIRECTIVA
24 ABR. 2024
RECIBIDO

<p>realice en el medio rural. En dichas acciones, que se efectuarán bajo los criterios de equidad social y de género, integralidad, productividad y sustentabilidad, podrán participar los sectores social y privado.</p>	<p>realice en el medio rural. En dichas acciones, que se efectuarán bajo los criterios de equidad social y de género, integralidad, productividad y sustentabilidad, podrán participar los sectores social y privado.</p> <p>Se declara de interés social y orden público la cadena de producción de fertilizantes en el país.</p>
<p>Artículo 32.- El Ejecutivo Federal, con la participación de los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios y los sectores social y privado del medio rural, impulsará las actividades económicas en el ámbito rural.</p> <p>Lo dispuesto en este precepto se propiciará mediante:</p> <p>I a VI ...</p> <p>VII. El fortalecimiento de los servicios de apoyo a la producción, en particular el financiamiento, el aseguramiento, el almacenamiento, el transporte, la producción y abasto de insumos y la información económica y productiva;</p>	<p>Artículo 32.- El Ejecutivo Federal, con la participación de los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios y los sectores social y privado del medio rural, impulsará las actividades económicas en el ámbito rural.</p> <p>Lo dispuesto en este precepto se propiciará mediante:</p> <p>I a VI ...</p> <p>VII. El fortalecimiento de los servicios de apoyo a la producción, en particular el financiamiento, el aseguramiento, el almacenamiento, el transporte, la producción y abasto de insumos y fertilizantes y la</p>



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, EN MATERIA DE FERTILIZANTES.

24 ABR. 2024

<p>VIII. a IX. ...</p> <p>X. El impulso a las actividades económicas no agropecuarias en el que se desempeñan los diversos agentes de la sociedad rural;</p> <p>XI. La creación de condiciones adecuadas para enfrentar el proceso de globalización;</p> <p>XI a XIV. ...</p>	<p>información económica y productiva;</p> <p>VIII. a IX. ...</p> <p>X. El impulso a las actividades económicas no agropecuarias en las que se desempeñan los diversos agentes de la sociedad rural, promoviendo la inversión de los sectores social y privado;</p> <p>XI. La creación de condiciones adecuadas para enfrentar el proceso de globalización, disminuyendo la importación de insumos y fertilizantes del extranjero;</p> <p>XI a XIV. ...</p>
---	--

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 85; 86; 89; 90; 93; 94, y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 11 3; 117; 135, fracción 1; 163, fracción 11; 166, párrafo 1; 17 4; 175, párrafo 1; 176; 177, párrafo 1; 178; 182; 183; 184; 186; 187; 188; 189, y 190 del Reglamento del Senado de la República, estas Comisiones Unidas de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y Estudios Legislativos, Segunda resultan competentes para dictaminar la minuta descrita en el apartado de antecedentes del presente instrumento.



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, EN MATERIA DE FERTILIZANTES.



SEGUNDA. Estas Comisiones dictaminadoras coinciden en que resulta innegable la urgente necesidad de aumentar el uso de fertilizantes en la agricultura. El crecimiento de la población y el incremento del poder adquisitivo demandan una expansión en la producción de alimentos. Esto se puede lograr de dos maneras: ampliando las áreas de cultivo, lo que implica la reducción de bosques, o mejorando la productividad de las tierras agrícolas existentes mediante una fertilización adecuada.

La aplicación equilibrada de nutrientes es fundamental para mejorar el rendimiento de las plantas y aumentar las cosechas, lo que a su vez contribuye a la seguridad alimentaria y la rentabilidad de las zonas rurales.

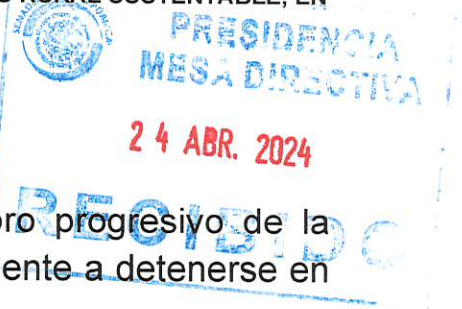
Además, ayuda a prevenir la degradación del suelo, fomentando un ambiente propicio para una agricultura sostenible a largo plazo.

TERCERA. La alta demanda de fertilizantes en México, que supera los seis millones de toneladas anuales, contrasta con la limitada capacidad de producción nacional, que apenas cubre el 30 por ciento de esta cifra. Durante la segunda mitad del siglo pasado, el Estado mexicano emprendió un ambicioso proyecto de desarrollo industrial para garantizar el abastecimiento interno de fertilizantes, logrando incluso posicionarse como un importante exportador a nivel mundial, especialmente en el ámbito de los productos nitrogenados.

Sin embargo, el panorama cambió drásticamente a partir de 1982 con la implementación de cambios significativos en la política económica, entre los cuales destacó la privatización de FERTIMEX, la principal empresa estatal encargada de la producción y distribución de fertilizantes.



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVEROS ARTÍCULOS DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, EN MATERIA DE FERTILIZANTES.



Esta medida tuvo como consecuencia el deterioro progresivo de la capacidad productiva nacional, llegando prácticamente a detenerse en su totalidad.

En la actualidad, la situación es preocupante, ya que solo unas pocas plantas productoras de fertilizantes continúan operando en el país, y la dependencia de las importaciones para satisfacer la demanda interna ha aumentado considerablemente.

Este escenario plantea desafíos importantes en términos de seguridad alimentaria, autonomía económica y estabilidad social. La necesidad de revitalizar la industria nacional de fertilizantes se vuelve cada vez más urgente, no solo para garantizar un suministro estable y asequible de insumos agrícolas, sino también para promover el desarrollo sostenible del sector agrícola y fortalecer la economía del país en su conjunto.

CUARTA. Dependere de los mercados internacionales para un producto de tanta importancia estratégica como los fertilizantes conlleva riesgos significativos tanto a nivel social como económico para el país.

La disponibilidad y los precios de estos insumos están sujetos a diversas circunstancias, incluidas las de naturaleza geopolítica.

Un ejemplo notable es el conflicto entre Rusia y Ucrania, dos de los principales productores mundiales de fertilizantes, donde la invasión de Rusia a Ucrania ha tenido repercusiones en el suministro y los precios a nivel global.



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, EN MATERIA DE FERTILIZANTES.

FRESIDENCIA
MESA DIRECTIVA

24 ABR. 2024

RECIBIDO

En el período comprendido entre 2021 y 2023, los precios de diversos fertilizantes han experimentado fluctuaciones considerables. Por ejemplo, el precio del amoníaco ha oscilado entre 230 y 1,400 dólares por tonelada, mientras que el de la urea ha variado entre 250 y 900 dólares por tonelada. Asimismo, el fosfato di amónico (DAP) ha registrado precios que van desde los 400 hasta los 1,000 dólares por tonelada.

Estas fluctuaciones reflejan la volatilidad y la vulnerabilidad del mercado internacional de fertilizantes, lo que subraya la importancia de buscar estrategias de seguridad y autonomía en el abastecimiento de estos insumos agrícolas.

QUINTA. El Poder Ejecutivo ha dejado en claro que atender al sector rural es una prioridad, como lo demuestra el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en el ámbito económico. En este plan, se establece la búsqueda de la Autosuficiencia Alimentaria y el rescate del campo como objetivos fundamentales.

Para lograrlo, se identifica la implementación de un programa de entrega de fertilizantes como una acción específica destinada a beneficiar a las y los agricultores del país.

Además, se reconoce la necesidad imperante de impulsar la producción, distribución y consumo de fertilizantes nacionales. Esta medida no solo fomentaría la autonomía y seguridad alimentaria del país, sino que también fortalecería la economía rural al estimular la demanda interna de productos agrícolas y promovería la creación de empleo en el sector.



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, EN MATERIA DE FERTILIZANTES.

24 ABR. 2024

RECIBIDO

Por tanto, el fomento de la industria nacional de fertilizantes se presenta como una estrategia integral para revitalizar el campo y promover el desarrollo sostenible en las zonas rurales de México.

SEXTA. Tomando en consideración el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, el cual abarca una serie de iniciativas destinadas a fortalecer el desarrollo agrícola y rural en México. Destaca el programa "Fertilizantes para el Bienestar", el cual tiene como objetivo primordial apoyar a los pequeños productores en la adquisición de fertilizantes nitrogenados y fosfatados, reconociendo su importancia como un asunto de interés nacional para garantizar la seguridad y soberanía alimentaria del país.

Este programa proporciona hasta 600 kilogramos de fertilizante de manera gratuita a los pequeños productores, con la intención de mejorar sus condiciones de producción y aumentar su productividad. Iniciado en 2019 en el estado de Guerrero, se proyecta alcanzar una cobertura nacional para este 2024, lo que implicará una amplia expansión y beneficio para agricultores de todo el país.

Durante el período comprendido entre enero y octubre de 2023, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural brindó un apoyo financiero significativo al sector agropecuario y pesquero, con un monto total de 34,177 millones de pesos.

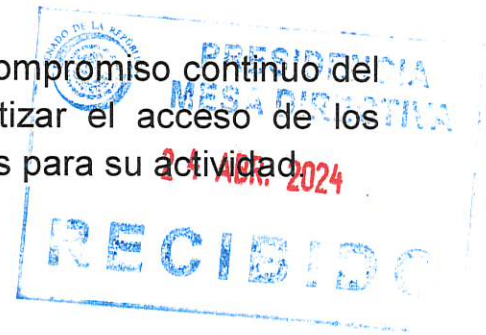
De esta cantidad, 12,180 millones de pesos, equivalente al 36% del total, fueron destinados al Programa de Fertilizantes, lo que refleja la importancia y prioridad que se le otorga a este aspecto en el marco del desarrollo rural.



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVEROS ARTÍCULOS DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, EN MATERIA DE FERTILIZANTES.

Para el año 2024, el Presupuesto de Egresos de la Federación asignó una cantidad considerable de recursos al Programa de Fertilizantes, alcanzando los 17,489.2 millones de pesos.

Esta asignación presupuestaria demuestra el compromiso continuo del gobierno en fortalecer la agricultura y garantizar el acceso de los pequeños productores a los insumos necesarios para su actividad.



Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86, 94 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 182, 188, 190, 191 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, los integrantes de estas Comisiones Dictaminadoras sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

IV. PROYECTO DE DECRETO

Artículo Único. - Se reforman los artículos 3º., fracción III, y 32, fracciones VII, X y XI; y se adiciona un segundo párrafo, recorriéndose los subsecuente, al artículo 6º de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para quedar como sigue:

Artículo 3º.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I. y II. ...



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, EN MATERIA DE FERTILIZANTES.

III. Agentes de la Sociedad Rural. Personas físicas o morales de los sectores social y privado que integran a la sociedad rural, **incluyendo a los participantes en la producción, transporte, distribución y comercialización de productos, insumos y fertilizantes;**

IV a XXXIII. ...

Artículo 6º.- ...

Se declara de interés social y orden público la cadena de producción de fertilizantes en el país.

...

...

Artículo 32.- ...

...

Lo dispuesto en este precepto se propiciará mediante:

I a VI. ...

VII. El fortalecimiento de los servicios de apoyo a la producción, en particular el financiamiento, el aseguramiento, el almacenamiento, el transporte, la producción y abasto de insumos y **fertilizantes**, y la información económica y productiva;

VIII. y IX. ...





DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, EN MATERIA DE FERTILIZANTES.

X. El impulso a las actividades económicas no agropecuarias en el que se desempeñan los diversos agentes de la sociedad rural, **promoviendo la inversión de los sectores social y privado;**

XI. La creación de condiciones adecuadas para enfrentar el proceso de globalización, **disminuyendo la importación de insumos y fertilizantes del extranjero;**

XII a XIV. ...



TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opondan al presente Decreto.




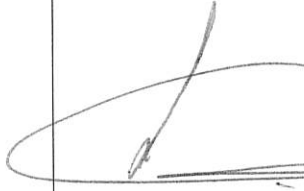

Senado de la República a 24 de abril de 2024.



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE EN MATERIA DE FERTILIZANTES.

PRESENCIA
MESA DIRECTIVA
24 ABR. 2024
RECIBIDO

COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. NANCY GUADALUPE SÁNCHEZ ARREDONDO PRESIDENTA			
 SEN. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA SECRETARIO			
 SEN. RAÚL DE JESÚS ELENES ANGULO SECRETARIO			





DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVEROS ARTÍCULOS DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, EN MATERIA DE FERTILIZANTES.



PRESIDENCIA
MESA DIRECTIVA

24 ABR. 2024

RECIBIDO

COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. ARTURO BOURS GRIFFITH INTEGRANTE			
 SEN. RAFAEL ESPINO DE LA PEÑA INTEGRANTE			
 SEN. ADOLFO GÓMEZ HERNÁNDEZ INTEGRANTE			






M



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVEROS ARTÍCULOS DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, EN MATERIA DE FERTILIZANTES.


PRESIDENCIA
MESA DIRECTIVA
24 ABR 2024
RECIBIDO

COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. ROSA ELENA JIMÉNEZ ARTEAGA INTEGRANTE			
 SEN. OMAR HOLGUÍN FRANCO INTEGRANTE			
 SEN. ERNESTO PÉREZ ASTORGA INTEGRANTE			





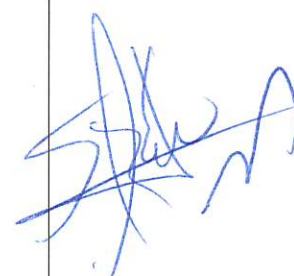


M



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVEROS ARTÍCULOS DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, EN MATERIA DE FERTILIZANTES.

RECIBIDO
PRESIDENCIA MESA DIRECTIVA
21 ABR. 2024

COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. NAVOR ALBERTO ROJAS MANCERA INTEGRANTE			
 SEN. JOSÉ ERANDI BERMÚDEZ MÉNDEZ INTEGRANTE			
 SEN. MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS INTEGRANTE			






M.



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVEROS ARTÍCULOS DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE EN MATERIA DE FERTILIZANTES.

SECRETARÍA
MESA DIRECTIVA
24 ABR. 2024
RECIBIDO

COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. BEATRIZ ELENA PAREDES RANGEL INTEGRANTE			
 SEN. MARÍA GRACIELA GAITÁN DÍAZ INTEGRANTE	<i>María Graciela Gaitán Díaz</i>		
 SEN. ANTONIO GARCÍA CONEJO INTEGRANTE			



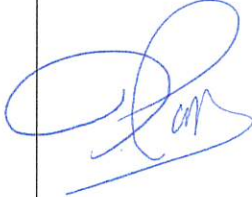


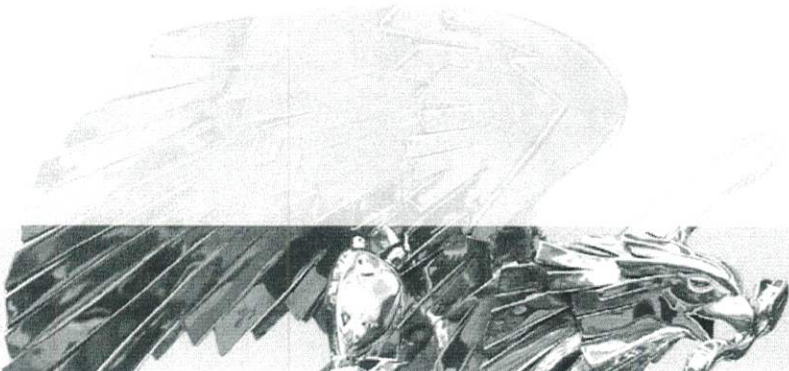


DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVEROS ARTÍCULOS DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, EN MATERIA DE FERTILIZANTES.

PRESIDENCIA
MESA DIRECTIVA
24 ABR. 2024
RECIBIDO

COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. GLORIA ELIZABETH NÚÑEZ SÁNCHEZ INTEGRANTE			
 SEN. LETICIA PEÑA OCAMPO INTEGRANTE			





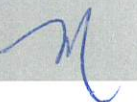
COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL



Registro de votación del DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVEROS ARTÍCULOS DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, EN MATERIA DE FERTILIZANTES.

SENTIDO DEL VOTO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. RAÚL DE JESÚS ELENES ANGULO SECRETARIO			





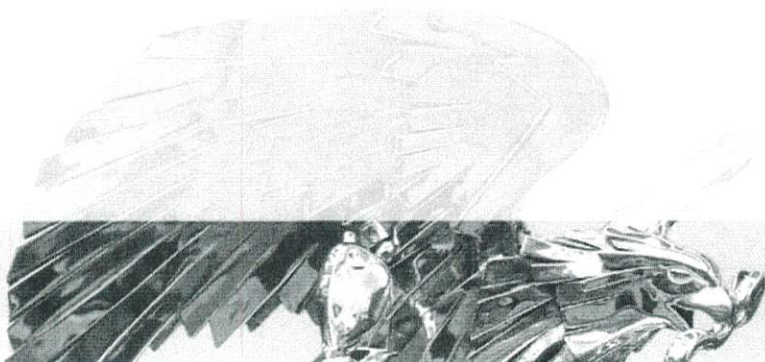
COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL



Registro de votación del DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, EN MATERIA DE FERTILIZANTES..

SENTIDO DEL VOTO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. GLORIA ELIZABETH NÚÑEZ SÁNCHEZ Integrante			







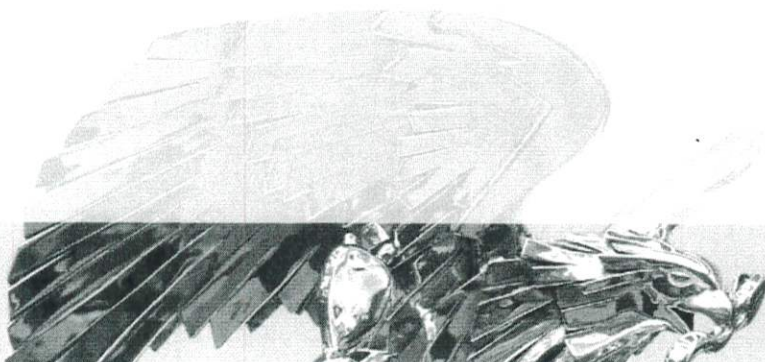
COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL



Registro de votación del DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, EN MATERIA DE FERTILIZANTES.

SENTIDO DEL VOTO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. NAVOR ALBERTO ROJAS MANCERA Integrante			





COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL



Registro de votación del DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, EN MATERIA DE FERTILIZANTES.

SENTIDO DEL VOTO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. ROSA ELENA JIMÉNEZ ARTEAGA Integrante			







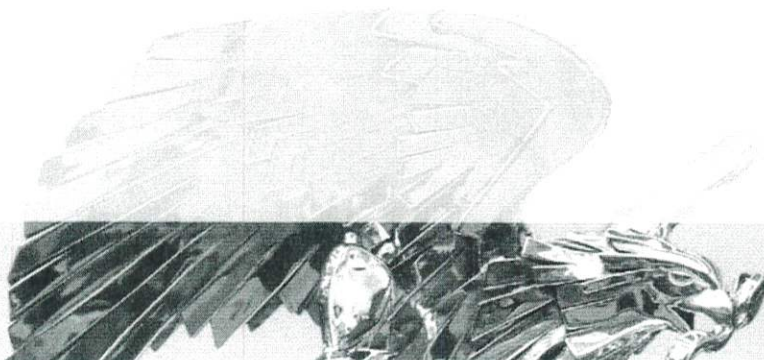
COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL



Registro de votación del DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, EN MATERIA DE FERTILIZANTES.

SENTIDO DEL VOTO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. ERNESTO PÉREZ ASTORGA Integrante			





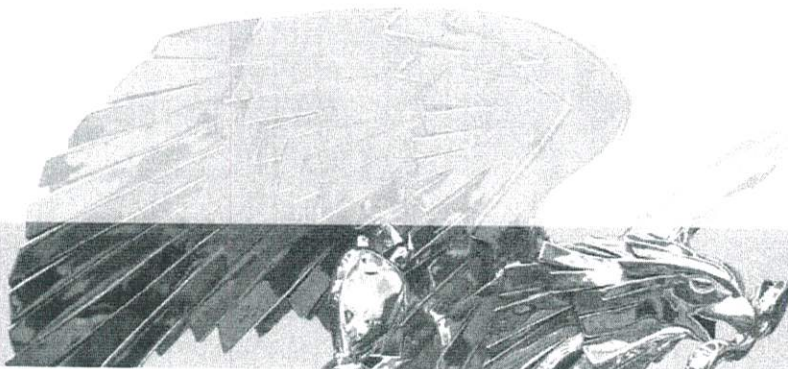
COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

RECIBIDO
PRESIDENTE
MESA DIRECTIVA
24 ABR. 2024

Registro de votación del DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVEROS ARTÍCULOS DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, EN MATERIA DE FERTILIZANTES.

SENTIDO DEL VOTO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. OMAR HOLGUÍN FRANCO Integrante			





COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

CÉDULA DE VOTACIÓN

REUNIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS,
SEGUNDA.


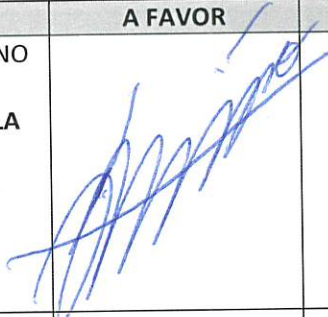



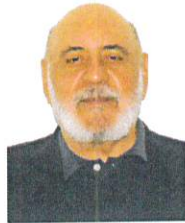
Día y hora: miércoles 24 de abril de 2024, 11:00 horas.

Modalidad: híbrida.

Lugar: Sala de Comparecencias, ubicada en planta baja del Hemiciclo,
de este Recinto Legislativo.












1. Dictamen en sentido positivo de las Comisiones Unidas de Agricultura, ganadería y Desarrollo Rural; y Estudios Legislativos, Segunda, de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, **en materia de fertilizantes.**

No.	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	 SEN. RAFAEL ESPINO DE LA PEÑA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.			
2	 SEN. JOSÉ NARRO CESPEDES, SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.			
3	 SEN. NADIA NAVARRO ACEVEDO, SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.			
4	 SEN. JOSÉ ANTONIO CRUZ ÁLVAREZ LIMA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.			

CÉDULA DE VOTACIÓN

PRESIDENCIA
MESA DIRECTIVA
24 ABR. 2024
RECIBIDO

1. Dictamen en sentido positivo de las Comisiones Unidas de Agricultura, ganadería y Desarrollo Rural; y Estudios Legislativos, Segunda, de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, **en materia de fertilizantes.**

No.	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
5	 SEN. REYES FLORES HURTADO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.			
6	 SEN. MARÍA MERCED GONZÁLEZ GONZÁLEZ, INTEGRANTE DE COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.			
7	 SEN. SAÚL LÓPEZ SOLLANO INTEGRANTE DE COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.			
8	 SEN. NANCY GUADALUPE SÁNCHEZ ARREDONDO, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.			
9	 SEN. GRICELDA VALENCIA DE LA MORA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.			

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

CÉDULA DE VOTACIÓN

PRESIDENCIA
MESA DIRECTIVA

24 ABR. 2024

1. Dictamen en sentido positivo de las Comisiones Unidas de Agricultura, ganadería y Desarrollo Rural; y Estudios Legislativos, Segunda, de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, **en materia de fertilizantes.**

No.	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
10	 SEN. DAMIÁN ZEPEDA VIDALES, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.			
11	 SEN. MARIO ZAMORA GASTÉLUM, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.			
12	 SEN. LAURA IRAIS BALLESTEROS MANCILLA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.			
13	 SEN. NUVIA MAGDALENA MAYORGA DELGADO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.			






COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

CÉDULA DE VOTACIÓN



1. Dictamen en sentido positivo de las Comisiones Unidas de Agricultura, ganadería y Desarrollo Rural; y Estudios Legislativos, Segunda, de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, **en materia de fertilizantes.**

No.	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
14	 SEN. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.			
15	 SEN. CLAUDIA RUIZ MASSIEU SALINAS, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.			



COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

SEN. SEN. JOSÉ ANTONIO CRUZ ÁLVAREZ LIMA

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

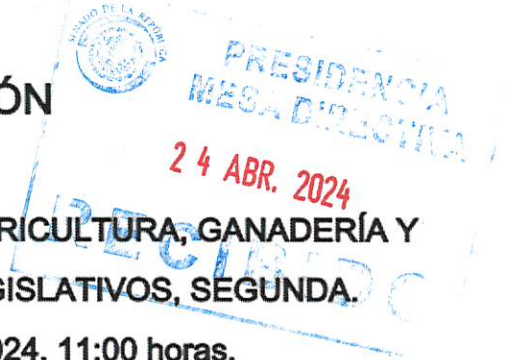
CÉDULA DE VOTACIÓN

REUNIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y
DESARROLLO RURAL; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.



Día y hora: miércoles 24 de abril de 2024, 11:00 horas.

Modalidad: híbrida.

Lugar: Sala de Comparecencias, ubicada en planta baja del Hemiciclo, de este
Recinto Legislativo.



1. Dictamen en sentido positivo de las Comisiones Unidas de Agricultura, ganadería y Desarrollo Rural; y Estudios Legislativos, Segunda, de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, **en materia de fertilizantes.**

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
			



COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA




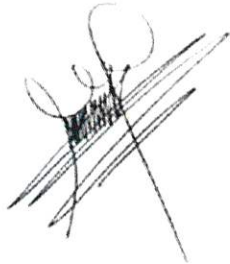
REUNIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.

Día y hora: miércoles 24 de abril de 2024, 11:00 horas.

Modalidad: híbrida.

Lugar: Sala de Comparecencias, ubicada en planta baja del Hemiciclo, de este Recinto Legislativo.

1. Dictamen en sentido positivo de las Comisiones Unidas de Agricultura, ganadería y Desarrollo Rural; y Estudios Legislativos, Segunda, de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en materia de fertilizantes.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
			





COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

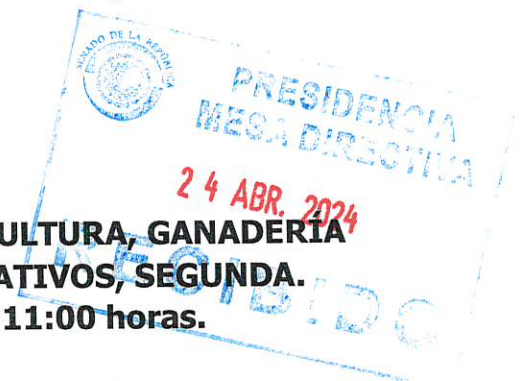
CÉDULA DE VOTACIÓN

REUNIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.


Día y hora: miércoles 24 de abril de 2024, 11:00 horas.

Modalidad: híbrida.

Lugar: Sala de Comparecencias, ubicada en planta baja del Hemiciclo, de este Recinto Legislativo.



1. Dictamen en sentido positivo de las Comisiones Unidas de Agricultura, ganadería y Desarrollo Rural; y Estudios Legislativos, Segunda, de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, **en materia de fertilizantes.**

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
			M. ZAMORA-G



COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

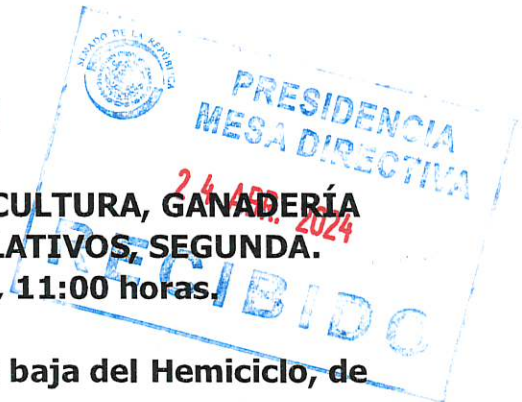
CÉDULA DE VOTACIÓN

REUNIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.



Día y hora: miércoles 24 de abril de 2024, 11:00 horas.

Modalidad: híbrida.

Lugar: Sala de Comparecencias, ubicada en planta baja del Hemiciclo, de este Recinto Legislativo.



1. Dictamen en sentido positivo de las Comisiones Unidas de Agricultura, ganadería y Desarrollo Rural; y Estudios Legislativos, Segunda, de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, **en materia de fertilizantes.**

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
			





PRESENCIA
MESA DIRECTIVA
24 ABR. 2024

REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

24 de abril de 2024
11:00 horas
Modalidad híbrida
Sala de Comparecencias, PB, Hemiciclo
Plataforma Digital "Cisco WebEx Meetings"

LISTA DE ASISTENCIA

	 SEN. NANCY GUADALUPE SÁNCHEZ ARREDONDO PRESIDENTA	
	 SEN. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA SECRETARIO	
	 SEN. RAÚL DE JESÚS ELENES ANGULO SECRETARIO	
	 SEN. ARTURO BOURS GRIFFITH INTEGRANTE	



REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA
Y DESARROLLO RURAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

SENADO DE LA REPUBLICA
PRESIDENTE
MES. DIRECTIVO
24 ABR 2024

24 de abril de 2024

11:00 horas

Modalidad híbrida

Sala de Comparecencias, PB, Hemiciclo

Plataforma Digital "Cisco WebEx Meetings"

LISTA DE ASISTENCIA

	 SEN. ERNESTO PÉREZ ASTORGA INTEGRANTE	
	 SEN. NAVOR ALBERTO ROJAS MANCERA INTEGRANTE	
	 SEN. JOSÉ ERANDI BERMÚDEZ MÉNDEZ INTEGRANTE	
	 SEN. MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS INTEGRANTE	





REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA
Y DESARROLLO RURAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

SENADO DE LA REPUBLICA
PRESIDENTA
MESA DIRECTIVA
24 de abril de 2024
11:00 horas
RECIBIDA

24 de abril de 2024
11:00 horas
Modalidad híbrida
Sala de Comparecencias, PB, Hemiciclo
Plataforma Digital "Cisco WebEx Meetings"

LISTA DE ASISTENCIA

	 SEN. LETICIA PEÑA OCAMPO INTEGRANTE	
---	--	--





PRESIDENCIA
MESA DIRECTIVA

24 ABR. 2024

COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

Senado de la República

Reunión de Comisiones Unidas de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural, y de Estudios Legislativos, Segunda.

24 de abril de 2024

ASISTENCIA

Lista de Asistencia a la **Reunión de Comisiones Unidas de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, y de Estudios Legislativos, Segunda**, misma que tuvo lugar, en **modalidad híbrida**, el **miércoles 24 de abril** del presente año, a las **11:00 horas**, en la **Sala de Comparecencias, planta baja** del Edificio Hemiciclo, de Reforma 135, y mediante la Plataforma Digital "Cisco WebEx Meetings".

FIRMA



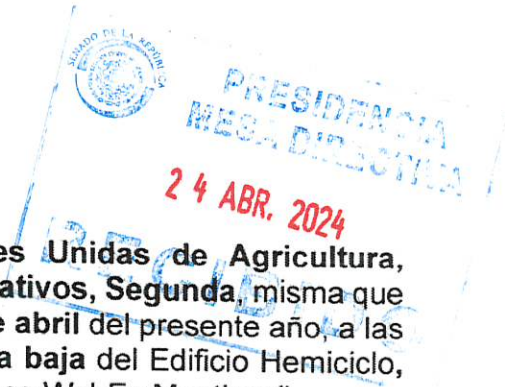
SEN. GLORIA ELIZABETH NÚÑEZ SÁNCHEZ
Integrante



COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Senado de la República
Reunión de Comisiones Unidas de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural, y de Estudios Legislativos, Segunda.
24 de abril de 2024

ASISTENCIA

Lista de Asistencia a la Reunión de Comisiones Unidas de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, y de Estudios Legislativos, Segunda, misma que tuvo lugar, en modalidad híbrida, el miércoles 24 de abril del presente año, a las 11:00 horas, en la Sala de Comparecencias, planta baja del Edificio Hemiciclo, de Reforma 135, y mediante la Plataforma Digital "Cisco WebEx Meetings".



FIRMA



SEN. ROSA ELENA JIMÉNEZ ARTEAGA
Integrante



COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Senado de la República
Reunión de Comisiones Unidas de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural, y de Estudios Legislativos, Segunda.
24 de abril de 2024

ASISTENCIA



Lista de Asistencia a la **Reunión de Comisiones Unidas de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, y de Estudios Legislativos, Segunda**, misma que tuvo lugar, en **modalidad híbrida**, el **miércoles 24 de abril** del presente año, a las **11:00 horas**, en la **Sala de Comparecencias, planta baja** del Edificio Hemiciclo, de Reforma 135, y mediante la Plataforma Digital "Cisco WebEx Meetings".



SEN. OMAR HOLGUÍN FRANCO
Secretario

FIRMA



COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

LISTA DE ASISTENCIA










PRESIDENCIA
MESA DIRECTIVA
24 ABR. 2024
RECIBIDO

REUNIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.

Día y hora: miércoles 24 de abril de 2024, 11:00 horas.

Modalidad: híbrida.

Lugar: Sala de Comparecencias, ubicada en planta baja del Hemiciclo,
de este Recinto Legislativo.

No.		NOMBRE	FIRMA
1		SEN. RAFAEL ESPINO DE LA PEÑA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA. 	
2		SEN. JOSÉ NARRO CESPEDES, SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA. 	
3		SEN. NADIA NAVARRO ACEVEDO, SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA. 	
4		SEN. JOSÉ ANTONIO CRUZ ÁLVAREZ LIMA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA. 	
5		SEN. REYES FLORES HURTADO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA. 	





COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

LISTA DE ASISTENCIA

No.	FOTOGRAFÍA	NOMBRE	FIRMA
6		SEN. MARÍA MERCEDES GONZÁLEZ GONZÁLEZ, INTEGRANTE DE COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA. 	 PRESIDENCIA LEGISLATIVA 24 ABR. 2024 RECIBIDO
7		SEN. SAÚL LÓPEZ SOLLANO INTEGRANTE DE COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA. 	
8		SEN. NANCY GUADALUPE SÁNCHEZ ARREDONDO, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA. 	
9		SEN. GRICELDA VALENCIA DE LA MORA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA. 	
10		SEN. DAMIÁN ZEPEDA VIDALES, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA. 	
11		SEN. MARIO ZAMORA GASTÉLUM, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA. 	



COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

LISTA DE ASISTENCIA

24 ABR. 2024

No.		NOMBRE	FIRMA
12		SEN. LAURA IRAIS BALLESTEROS MANCILLA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA. 	
13		SEN. NUVIA MAGDALENA MAYORGA DELGADO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA. 	
14		SEN. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA. 	
15		SEN. CLAUDIA RUIZ MASSIEU SALINAS, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA. Sin Grupo	





COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

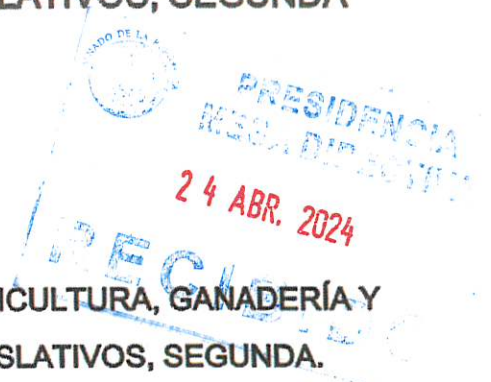
ASISTENCIA

REUNIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y
DESARROLLO RURAL; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.

Día y hora: miércoles 24 de abril de 2024, 11:00 horas.

Modalidad: híbrida.

Lugar: Sala de Comparecencias, ubicada en planta baja del Hemiciclo, de este
Recinto Legislativo.





COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

ASISTENCIA

**REUNIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE AGRICULTURA, GANADERÍA
Y DESARROLLO RURAL; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.**

Día y hora: miércoles 24 de abril de 2024, 11:00 horas.

Modalidad: híbrida.

**Lugar: Sala de Comparecencias, ubicada en planta baja del Hemiciclo, de
este Recinto Legislativo.**



SEN. MARÍA MERCED GONZÁLEZ GONZÁLEZ

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

CÉDULA DE VOTACIÓN



COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

ASISTENCIA

**REUNIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE AGRICULTURA, GANADERÍA
Y DESARROLLO RURAL; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.**

Día y hora: miércoles 24 de abril de 2024, 11:00 horas.

Modalidad: híbrida.

**Lugar: Sala de Comparecencias, ubicada en planta baja del Hemiciclo, de
este Recinto Legislativo.**



M. ZAMORA-G

SEN. MARIO ZAMORA GASTÉLUM

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA



COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

ASISTENCIA

**REUNIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE AGRICULTURA, GANADERÍA
Y DESARROLLO RURAL; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.**

Día y hora: miércoles 24 de abril de 2024, 11:00 horas.

Modalidad: híbrida.

**Lugar: Sala de Comparecencias, ubicada en planta baja del Hemiciclo, de
este Recinto Legislativo.**



SEN. NUVIA MAGDALENA MAYORGA DELGADO

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA